



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3550 - BOLETÍN NÚMERO 131
MARTES, 12 DE JULIO DE 2016

"Licitación para acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-114 de Quintana de la Serena a su estación de FF.CC."

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FOMENTO
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES**

Badajoz

LICITACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Datos generales y datos para la obtención de la información:

A.- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

B.- Dependencia que tramita el expediente: Área de Fomento —Servicio de Planificación, Contratación y Asuntos Generales—.

C.- Obtención de información y documentación:

a) Perfil del contratante:

b) Dirección internet: <http://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/terceros/index.php>.

c) Teléfono: 924 21 24 00. Ext. (423), (545) y (625).

d) Fax: 924 21 24 71.

e) Correo electrónico: gestion@dip-badajoz.es jhurtado@dip-badajoz.es sleon@dip-badajoz.es.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Badajoz.

D.- Número de expediente: 7/IC-III/2016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

A.- Tipo o calificación del contrato: Obra/001.

B.- Descripción o denominación: "Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-114, Quintana de la Serena a su estación de FF.CC."

C.- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

D.- Lugar de ejecución/entrega:

a) Domicilio: Quintana de la Serena a su estación de FF.CC.

b) Localidad y código postal:

E.- Plazo de ejecución/entrega: 4 meses.

F.- Admisión de prórroga:

G.- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

H.- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

I.- C.P.V.: 45233220-7.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

A.- Tramitación: Urgente.

B.- Procedimiento: Abierto.

C.- Subasta electrónica: No.

D.- Criterio de adjudicación: Oferta más ventajosa (se tendrán en cuenta distintos criterios, unos valorables mediante juicio de valor (anexo 2) y otros de valoración automática (anexo 3).

ANEXO 2

ANEXO 2.I (SOBRE 2): CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

La documentación presentada deberá respetar el orden de los criterios de valoración establecidos en este pliego de condiciones, tamaño A4, con excepción de la documentación gráfica necesaria para justificar la programación técnica de la obra, siendo el tamaño de la letra de 12, y todo ello en un máximo de 100 cien páginas numeradas, teniendo en cuenta que el incumplimiento de este apartado dejará la oferta fuera del concurso.

Valoración total: 48 puntos.

Quedarán excluidas aquellas ofertas que incluyan en el sobre 2 alguna referencia a valoración económica de la obra a licitar.

Se establece para pasar a la siguiente fase del proceso de adjudicación un umbral mínimo de puntuación de 24 puntos en el sobre 2 de acuerdo con el artículo 150 del Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Conocimiento del proyecto y de la obra (valoración: 0 a 10 puntos):

Memoria técnica justificativa de la actuaciones necesarias a realizar para la ejecución de las unidades de obra más representativas del proyecto, indicando personal, maquinaria y procedencia de los materiales a utilizar en la misma, asimismo se valorará el conocimiento de la obra y la coherencia técnica. La documentación que no tenga relación con la obra licitada no se valorará.

2. Programación técnica de la obra (valoración: 0 a 10 puntos):

Presentación de un programa de trabajo que asegure de manera justificada y coherente la ejecución de la obra en los plazos parciales y total ofertados, para ello se utilizará algún método contrastado de programación de actividades, teniendo especial consideración en las actividades críticas.

3. Eficiencia de la oferta (valoración: 0 a 22 puntos):

Todos los documentos deben ser originales, compulsados o autenticado por cualquier medio reconocido por la administración, en caso de ser fotocopias o escaner no se puntuaran.

La eficiencia de la oferta se basa en el criterio de reducir la subcontratación por debajo de los límites establecidos por la ley de contrato del sector publico, por lo que obligará al contratista a su cumplimiento siendo motivo de resolución utilizar equipos diferentes de los propuesto.

3.1. Equipos para movimiento de tierra (valoración: 0 a 12 puntos):

Se valorará en este apartado la disponibilidad y prestaciones de equipos de movimiento de tierra, que siendo propiedad del licitador deberá acreditarse, y que se pondrán a disposición de la obra según la programación descrita en el apartado 2, o bien el compromiso fehaciente de puesta a disposición del licitador por parte del titular del equipo, que igualmente deberá acreditar la titularidad de los mismos. La disponibilidad se valorará a razón de 3 puntos por cada equipo básico de movimiento de tierra, hasta un máximo de 9 puntos.

Se considera equipo básico el formado por:

- Pala retroexcavadora de 60 Tn
- Pala retroexcavadora de 30 Tn
- Rodillo metálico 13 Tn
- Niveladora
- Cuba de agua de 18.000 l

Se considerarán equipos especiales para la ejecución de la obra los siguientes, hasta un máximo de 3 puntos:

- Buldozer tipo D-9: 3 puntos.
- Buldozer tipo D-8: 2,50 puntos.
- Buldozer tipo D-7: 1,50 puntos.

3.2. Disponibilidad de materiales, instalaciones y equipos para la ejecución de las diferentes capas de firmes (valoración: 0 a 10 puntos):

Se valorará en este apartado la disponibilidad de materiales e instalaciones que permitan garantizar la normal ejecución de las diferentes capas de firmes, zahorra, y aglomerados, debiendo el licitador acreditar la propiedad de dichos materiales, instalaciones y equipos y autorización administrativa de medio ambiente y compatibilidad urbanística o bien el compromiso fehaciente de puesta a disposición del licitador por parte del titular de los mismos, que igualmente deberá acreditar la titularidad y autorización administrativa de medio medio ambiente y compatibilidad urbanística del propietario.

- Instalaciones de áridos que garanticen el suministro de los materiales para la fabricación de zahorra artificial a distancia:
 - Igual o inferior a 100 km: 3,50 puntos.
 - Entre 101 y 150 km: 2,75 puntos.
 - Entre 151 y 200 km: 1,50 puntos.
 - Más de 200 km: 1,00 puntos.

Este se justifica como consecuencia de la calidad de los materiales pues se enfría y no sirve.

- Instalaciones asfálticas con capacidad suficiente para garantizar el suministro de los materiales necesarios para la fabricación de aglomerados asfálticos en caliente a distancia:
 - Igual o inferior a 100 km: 4,50 puntos.
 - Entre 101 km y 150 km: 3,75 puntos.
 - Entre 151 km y 200 km: 2,50 puntos.
 - Más de 200 km: 1,00 puntos.
- Contar con equipos de extendido de aglomerado formado por extendidora con su regla longitudinal de 16 m y palpadores, rodillo metálico y neumáticos, debiendo acreditar la propiedad de los mismos: 2 puntos.

4. Control de calidad de la obra (valoración: 0 a 6 puntos):

Presentar la documentación necesaria en la que se indique la oferta económica para el control de calidad de la obra sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto, siendo el mínimo de esta oferta el exigido por la Ley de Contratos del Sector Público, y como máximo el 3% del presupuesto de ejecución material del proyecto.

La fórmula para el cálculo de la puntuación será:

$$P = ((6 \times OE) - 6) / 2$$

Siendo:

P: Puntuación de la oferta del control de calidad.

OE: % del PEM ofertado para el control de calidad.

El adjudicatario destinará a tal fin lo ofertado para el control de calidad que será adjudicado por el órgano de contratación. Y su importe será retraído de la última certificación y el mismo no podrá ser inferior al presupuesto de adjudicación del contrato de control de calidad.

ANEXO 3 (SOBRE 3) CRITERIO EVALUACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA.

Valoración total (valoración: 52 puntos).

1. Oferta económica (valoración: 30 puntos):

La fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas, es la siguiente:

$$P_n = P_{\text{máx}} - ((E_{\text{of}} - E_{\text{min}}) / (E_{\text{min}} / P_{\text{máx}}))$$

Siendo:

Pn = Puntuación obtenida por el licitador.

Pmáx= Puntuación máxima que se otorga a criterio valoración económica.

Emin = Precio de la oferta más baja.

Eof = Precio ofertado por el licitador.

BAJA TEMERARIA.

Se considerará oferta desproporcionada o temeraria, cuando esta sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas recibidas. Si en el computo global, la oferta más ventajosa para la Administración se encuentra en baja temeraria, se solicitará la justificación de la misma y sino resulta aceptada la adjudicación, recaerá en el licitador que se encuentre en el siguiente lugar por puntuación obtenida.

2. Criterio opcional de extensión garantías (valoración: 0 a 8 puntos):

Se incluirá en la garantía todas las obras, instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato.

Tiempo de un año: 0 puntos.

Tiempo máximo ofertado: 8 puntos.

La fórmula para el cálculo de la puntuación es la siguiente:

$$Pn = Pmáx - [((Pmáx - Pmin) \times (Tmax - Tn)) / (Tmáx - Tmin)]$$

Siendo:

Pn = Puntuación obtenida por el licitador.

Pmáx = Puntuación máxima que se otorga.

Pmin = Puntuación mínima que se otorga.

Tmáx = Tiempo máximo ofertado.

Tmin = Tiempo mínimo ofertado.

Tn = Tiempo ofertado por el licitador.

3. Reducción plazo de ejecución (valoración: 0 a 14 puntos):

Se incluirá en la garantía todas las instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato.

Tiempo de un año: 0 puntos.

Tiempo menor ofertado: 14 puntos.

La fórmula para el cálculo de la puntuación es la siguiente:

$$Pn = Pmáx - [((Pmáx - Pmin) \times (Tn - Tmin)) / (Tmáx - Tmin)]$$

Siendo:

Pn = Puntuación obtenida por el licitador.

Pmáx = Puntuación máxima que se otorga.

Pmin = Puntuación mínima que se otorga.

Tmáx = Tiempo máximo ofertado.

Tmin = Tiempo mínimo ofertado.

Tn = Tiempo ofertado por el licitador.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (excluido I.V.A.): 393.166,22 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

A.- IMPORTE NETO: 393.166,22 euros. Importe total: 475.731,13 euros.

6.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del presupuesto neto de adjudicación.
- Complementaria (en el caso de adjudicaciones a ofertas en baja temeraria): 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (total de la garantía en el caso mencionado sería del 10% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.).

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- A.- Clasificación: No se exige.
- B.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al anexo I del PTCAP.
- C.- Otros requisitos específicos: Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales.
- D.- Contratos reservados: No.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

A.- Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

B.- Documentación a presentar en tres sobres:

- Sobre 1 (doc. administrativa).
- Sobre 2 (doc. técnica, anexo 2 PTCAP).
- Sobre 3 (oferta económica, anexo 3 PTCAP).

C.- Modalidad de presentación: Presencial o por correo de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décimo quinta de R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el T.R.L.C.S.P.

D.- Lugar de presentación, entidad: Diputación de Badajoz.

- a) Dependencia: Oficina de Información Administrativa.
- b) Domicilio: C/ Felipe Checa, 23 - 25.
- c) Localidad y código postal: Badajoz (06071).
- d) Teléfono: 924 21 24 01/Fax: 924 21 24 86.
- e) Correo electrónico: oia@dip-badajoz.es.
- f) Dirección electrónica: <http://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/terceros/index.php>.

E.- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

F.- Admisión de variantes: No.

G.- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días.

9.- APERTURA DE OFERTAS, ENTIDAD: Diputación de Badajoz.

- A: Descripción: Sala de Reuniones del Área de Fomento.
- B: Dirección: Felipe Checa, 23 - 25.
- C: Localidad y código postal: Badajoz (06071).
- D: Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante.

10.- GASTO DE PUBLICIDAD: Por cuenta del adjudicatario.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (en su caso): No procede.

12.- OTRAS INFORMACIONES:

Badajoz, a 6 de julio de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Fomento, Saturnino Alcázar Vaquerizo.

Anuncio: **3550/2016**
